

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**11722** *Resolución de 17 de junio de 2011, de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de abril de 2011.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.2.e) y 26.2 del Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia; esta Presidencia ha dispuesto hacer público el acuerdo del Consejo Rector de fecha 16 de junio de 2011, del nombramiento de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 4 de abril de 2011 (BOE n.º 90, de 15 de abril de 2011) como a continuación se indica:

1.º Los puestos indicados en el anexo se adjudican a los funcionarios correspondientes, en los términos que se expresan en los mismos.

2.º El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 al que se remite el 57 del Reglamento General antes citado.

3.º Contra el Acuerdo de adjudicación del Consejo Rector, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de junio de 2011.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, María Luisa Carcedo Rocés.

## ANEXO

Puesto de adjudicación		Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario		
N.º orden	Centro directivo puesto-localidad	Centro directivo puesto-localidad	Nivel	Compl. Espec.	Apellidos y nombre	N.P.R.	Sit.
1	Agencia de Evaluación y Calidad-Director de División de Evaluación (Madrid).	Agencia de Evaluación y Calidad-Director de División de Evaluación (Madrid).	30	26096,42	Errejón Villacieros, José Antonio.	5066239468 A1111	Act.
2	Agencia de Evaluación y Calidad-Director de División de Evaluación (Madrid).	Agencia de Evaluación y Calidad-Director de División de Evaluación (Madrid).	30	19626,88	Casillas Barral, Celia.	0344567302 A0102	Act.